Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5709

CHILLAN VIEJO, 07/11/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 07/11/2014, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15491614-8	MOYA RIQUELME CAROLINA ALEJANDRA	05/11/2014	07/11/2014	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14030954-0	VERGARA RIQUELME DEBORA ELENA	05/11/2014	07/11/2014	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HHH/HHH/MBR/mhl
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal, Desamu, Reg. SIAPER